



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR,

06 MAYO 2015

DECRETO EXENTO N°: 1625 /

VISTOS:

1. Según Memo N° 529 de Dirección de Desarrollo Comunitario solicita traspaso de recursos por un monto total de \$1.120.000.- para cancelar honorarios y gastos operacionales de Programa SENDA., Municipal Conace 60% Multa Ley de Alkoholes.
2. Decreto Exento N° 3973 de Alcaldía del 31/07/13 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde",
3. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°. - Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas traspasar recursos a la I. Municipalidad de ValLENAR a la Cuenta 214-05-01-133 "Municipal Conace 60% Multas Ley Alkoholes" para cancelación de honorarios de los funcionarios del programa y gastos operacionales, Programa SENDA, por el monto total de \$1.120.000.- (Un millón ciento veinte mil pesos).

2°. - Dicho valor será imputado al Ítem 215-24-03-099-003 "Otros", del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

~~NANCY ELIZABETH ERFAN RIVEROS~~ ~~CARINA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Tesorería Municipal
 - Arch. Of. de Partes
- KAZR/NEFR/P/ALT/cktv.-

